



INFORME DE AUDITORÍA N° 04/2020

Destinatario: Presidente UNLP

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto N°17: Cuenta de Inversión 2019

Unidad auditada: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Lugar y fecha: La Plata, 09 de Junio de 2020

Expediente: 100-4643/20

INDICE

PROYECTO N°17/20	3
INFORME 04 /20.....	3
INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N°10/06 SGN	3
EJERCICIO 2019	3
I. Introducción	3
II. Objetivo de la auditoría	3
III. Alcance de la tarea de auditoría.....	3
IV. Marco normativo.....	4
V. Aclaraciones previas al informe	4
VI. Conclusión.	4
DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCION N°10/2006 SGN – Ejercicio 2019.....	5
Observaciones	5
Recomendaciones.....	5



PROYECTO N°17/20
INFORME 04 /20
INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N°10/06 SGN
EJERCICIO 2019

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

Enfoque de auditoría: Carácter Horizontal - No selectivo
Horas asignadas: 151

II. Objetivo de la auditoría

Evaluar el control interno de los Sistemas de Información presupuestaria y contable de la Universidad Nacional de La Plata, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019.

III. Alcance de la tarea de auditoría

La tarea se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Las tareas se desarrollaron entre el 01/03 y el 19/03/20, fecha de presentación del informe el 09/06/2020. Fecha de presentación de la Cuenta rectificada a la Contaduría y SPU: 06/05/2020.

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02-SGN.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

1. Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
2. Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
3. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
4. Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
5. Pruebas para verificar la coherencia y/o concordancia entre los distintos formularios, cuando corresponda.



6. Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
7. Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.
8. Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2019 y comprobación del envío de la información en forma completa y en término a la CGN.
9. Seguimiento de Auditorías anteriores.

IV. Marco normativo

- Resolución N°10/06 SGN.
- Disposición N° 71/2010 CGN modificada por Disposición N°2/17 CGN
- Resolución N°45/05 CGN.
- Resolución N°360/10 SH.
- Resoluciones Secretaría de Hacienda.
- Disposiciones de CGN
- Ley de Presupuesto.

V. Aclaraciones previas al informe

No existen aclaraciones previas al informe.

VI. Conclusión.

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III., se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por Secretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión 2019.

La Plata, 09 de Junio de 2020.



Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata



**DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCION N°10/2006 SGN –
Ejercicio 2019**

Observaciones

No existen observaciones que formular.

Recomendaciones

No aplica



Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata



Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

UNIVERSIDAD NACIONAL: LA PLATA

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf.c./Salv.	Insuficiente		
TESORERÍA	PILAGÁ	2010	X				
CONTABILIDAD	PILAGÁ	2010	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	DIAGUITA	2012	X				
COBRANZAS	PILAGÁ	2010	X				
RECURSOS HUMANOS	MAPUCHE	2012	X				
METAS FÍSICAS	DATA W	2010	X				
JUICIOS	MANUAL		X				
BIENES DE USO	DIAGUITA	2014	X				
BIENES DE CONSUMO	DIAGUITA	2012	X				
OTRAS INFRAESTRUCT. EDIFICIA	QUERANDÍ		X				

Notas:

(1) Incorporar los sistemas propios de cada Universidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.



Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

UNIVERSIDAD NACIONAL: LA PLATA

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REF. OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
CUADRO 6	Estado de la Deuda Pública Indirecta	X						
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X						
Anexo	Créditos							
Anexo	Deudas							
Cuadro 9	Compatibilidad de los Estados Contables	X						
Cuadro 10.1	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Universidades Nacionales	X						
Cuadro 10.1.1.a	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Universidades Nacionales - Transferencias de la Administración Nacional y su detalle	X						
Cuadro 10.1.1.b	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Universidades Nacionales - Bienes y Servicios	X						
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de Apelación y las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	X						
Deuda Judicial	Nota a los Estados Contables de la Deuda Judicial efectivamente consolidada, en virtud de la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica Financiera.							
Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 CGN y sus modificatorias.	X						



Estados Contables

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Suf.c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	X						
Estado de Resultados	X						
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						



Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

UNIVERSIDAD NACIONAL: LA PLATA

Observaciones de alto Impacto	Acciones Encaradas
<u>OBSERVACIÓN CTA INVERSIÓN 2018</u>	
1. Falta de actualización de la información referida a juicios	En la Cuenta Inversión 2019 se refleja una actualización de los juicios y su correspondiente previsión contable
	Regularizando de esta manera la observación de ejercicios pasados



Marcelo E. J. Marcó
 Abogado
 Auditor Interno
 Universidad Nacional de La Plata

